



**PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO**
*Secretaría * Municipal
Concejo Municipal*

**DECRETO EXENTO N° 4.026/
RETIRO, 19 de Diciembre de 2013.**

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013, de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

2.- Decreto Exento N° 4.025 19 de Diciembre de 2013, que aprueba otorgar subvención municipal ordinaria, para ser transferida durante el año 2013.

3.- Solicitud del Presidente de la organización Comunitaria de carácter Funcional denominada "Taller de Damas Los Girasoles"

4.- Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión 38° ordinaria celebrada el día 19 de Diciembre de 2013.

5.- La inscripción estampada en el "Registro Público Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos" Ley N° 19.862, Libro 1, a fojas 23, bajo el número 101 con fecha 18 de Diciembre del 2013, disponible en Secretaría Municipal.

6.- Ficha de Inscripción Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, proporcionado por el sitio <http://www.registros19862.cl>

7.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 177 del 27 de Enero del 2004, que aprueba la Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- **OTORGUESE**, a la Persona Jurídica que se individualiza, con personalidad jurídica vigente según se señala e inscrita en el "Registro Público Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos" según se precisa, subvención municipal Extraordinaria, **sujeta a posterior rendición de cuenta documentada**, ascendente al monto que se indica y para el objetivo que se puntualiza:

(PROSIGUE PAG. 2)

(DEC. EXT. N° 4.026.-DEL 19 Diciembre 2013)

INSTITUCIÓN "Taller de Damas Los Girasoles"

R.U.T. N° 65.072.988-9

PERSONALIDAD JURÍDICA: N° 516 del 30 de Mayo de 2013, Ley N°19.418 Ministerio del Interior (SUBDERE) inscrita en el registro público de secretaría municipal, libro 1 Fs. 23.

N° INSCRIPCIÓN Y FECHA REGISTRO PÚBLICO LEY N°19.862 DE SECRETARÍA MUNICIPAL: N° 101 de 19 de Diciembre del 2013.

OBJETIVO DE LA TRANSFERENCIA: "Compra de Materiales".

MONTO SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA: \$100.000.- (Cien mil pesos)

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

MARCELA GUZMAN CASTRO
SECPLAN



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/MGC/GBT/gvt.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Secretaria Comunal de Planificación
- 3.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 4.- Depto. Adm. Y Finanzas (Adj. fotocopia solicitud de subvención)
- 5.- Diario Mural
- 6.- P.J.: "Taller de Damas Los Girasoles"
- 7.- Archivo Ley N°19.862. (Adjunta original solicitud de Subvención) /